Código Expediente: DE2-112 | Código RMN: DE2-112 | Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	MARTINEZ MARTINEZ JAIME EDWIN MARTINEZ MARTINEZ NESTOR ORLANDO MARTINEZ MARTINEZ TERESA DE JESUS MARTINEZ MARTINEZ MARTHA MARLEN MARTINEZ MARTINEZ ALBA YANETH CARRILLO OSORIO HERACLIO MARTINEZ MARTINEZ JUAN VICENTE MARTINEZ MARTINEZ JAIRO	PAR NOBSA	BOYACA	QUÍPAMA	ESMERALDA

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
27-11-2019	24-07-2019	OTORGAMIENTO POR MUERT/DERECHO DE PREFERENCIA	ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la solicitud de subrogación de derechos presentada sobre los derechos que le correspondían al señor JAIME MARTÍNEZ RAMÍREZ, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía 9.495.391, en calidad de cotitular dentro del Contrato de Concesión No. DE2-112, a favor de las siguientes personas: NESTOR ORLANDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, identificado con cédula de ciudadanía 9.385.089; JUAN VICENTE MARTÍNEZ MARTÍNEZ, identificado con cédula de ciudadanía 9.385.390; JAIRO ALONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, identificado con cédula de ciudadanía 9.385.221; JAIME EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ, identificado con cédula de ciudadanía 1.055.246.837; ALBA YANETH MARTÍNEZ MARTÍNEZ, identificada con cédula de ciudadanía 52.500.724; TERESA DE JESÚS MARTÍNEZ MARTÍNEZ identificada con cédula de ciudadanía 33.435.699 Y MARTHA MARLÉN MARTÍNEZ MARTÍNEZ identificada con cédula de ciudadanía 1.002.604.422. ARTÍCULO CUARTO: A partir de la fecha de inscripción del presente acto administrativo en el Registro Minero Nacional, reconózcase a los NESTOR ORLANDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, identificado con cédula de ciudadanía 9.385.089; JUAN VICENTE MARTÍNEZ MARTÍNEZ, identificado con cédula de ciudadanía 9.385.390; JAIRO ALONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, identificado con cédula de ciudadanía 9.385.221; JAIME EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ, identificado con cédula de ciudadanía 1.055.246.837; ALBA YANETH MARTÍNEZ MARTÍNEZ, identificada con cédula de ciudadanía 52.500.724; TERESA DE JESÚS MARTÍNEZ MARTÍNEZ identificada con cédula de ciudadanía 33.435.699 Y MARTHA MARLÉN MARTÍNEZ MARTÍNEZ identificada con cédula de ciudadanía 1.002.604.422, como titulares y responsables de todas las obligaciones derivadas del título

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			No. DE2-112 ante la Agencia Nacional de Minería. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 000347 del 03 de Mayo de 2019.

Código Expediente: JJ2-16381 | Código RMN: JJ2-16381 | Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	ASOMIPEPO	PAR CARTAGENA	BOLIVAR	SANTA ROSA DEL SUR	MINERAL DE COBRE MINERAL DE PLATA DEMAS_CONCESIBLES ORO

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
27-11-2019	07-06-2017	CADUCIDAD	ARTICULO PRIMERO. DECLARAR LA CADUCIDAD del Contrato de Concesion No. JJ2-16381, cuyo titular es la ASOCIACION DE MINEROS DE MINA PEPO Y SAN JUAN DE RIO GRANDE (ASOMIPEPO) identificada con NIT No. 900.055.217-2. ARTICULO SEGUNDO. Declarar la TERMINACION del Contrato de Concesion No. JJ2-16381, cuyo titular es la ASOCIACION DE MINEROS DE MINA PEPO Y SAN JUAN DE RIO GRANDEn (ASOMIPEPO), identificada con NIT No. 900.055.217-2. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. VSC-001444 de fecha 22 de noviembre de 2016, contra la cual se interpuso Recurso de Reposicion resuelto mediante la Resolucion No. VSC-000436 de fecha 18 de mayo de 2017.

Código Expediente: 167-4-20 | Código RMN: 167-4-20 | Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	LOPEZ CUELLO ARISTIDES JOSE	PAR VALLEDUPAR	CESAR	VALLEDUPAR	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
27-11-2019	12-11-2019	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTICULO PRIMERO. CONCEDER LA PRORROGA DE LA SUSPENSION DE OBLIGACIONES presentada por el señor ARISTIDES JOSE LOPEZ CUELLO, en calidad de titular del Contrato de Concesion No. 167-4-20, por el termino de un (1) año, contado a partir del 30 de agosto de 2018 y hasta el 30 de agosto de 2019, salvo la obligacion de constituir Poliza Minero Ambiental. PARAGRAFO PRIMERO. La anterior SUSPENSION DE OBLIGACIONES no modifica ni amplia el termino originalmente pactado en el titulo minero, el cual continuara siendo de veintiocho (28) años. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. GSC-000636 def echa 16 de septiembre de 2019.

Código Expediente: 18157 | Código RMN: GEEN-04 | Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	RODRIGUEZ DE SARMIENTO SARMIENTO RODRIGUEZ MAURICIO SARMIENTO RODRIGUEZ JUAN CARLOS SARMIENTO RODRIGUEZ ELENA	PAR CENTRO	CUNDINAMARCA	COGUA	ARCILLA

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
27-11-2019	07-11-2019	ACOGIMIENTO A LA LEY 685	INSCRIPCION EN EL REGISTRO MINERO NACIONAL DEL CONTRATO DE CONCESION No. 18157 celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM y JUAN CARLOS SARMIENTO RODRIGUEZ, identificado con Cedula de ciudadanía No. 79.362.523, MAURICIO SARMIENTO RODRIGUEZ, identificado con Cedula de ciudadanía No. 3.229.762, ELENA SARMIENTO RODRIGUEZ, identificada con Cedula de ciudadanía No. 21.069.498, y HELENA RODRIGUEZ DE SARMIENTO, identificada con Cedula de ciudadanía No. 20.019.735, mediante el cual las partes acuerdan: CLAUSULA PRIMERA. Objeto. El presente contrato tiene por objeto la realización por parte de EL CONCESIONARIO de un proyecto de explotación económica y sostenible, de un yacimiento de ARCILLA (...) CLAUSULA SEGUNDA. Área del Contrato. El área objeto del presente contrato corresponde a la alinderación que se define por las coordenadas que se mencionan a

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			continuación: (...) El área total antes descrita está ubicada en jurisdicción del municipio de COGUA, Departamento de CUNDINAMARCA y comprende una extensión superficiaria total de 8 HECTAREAS Y 5284 METROS CUADRADOS DISTRIBUIDA EN UNA (1) ZONA (...) CLAUSULA CUARTA. Duración del Contrato y Etapas. El presente contrato tendrá una duración máxima de VEINTISEIS (26) AÑOS, es decir hasta el 26/11/2045, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Minero Nacional según lo señalado en el Articulo 70 del Código de Minas, y para cada etapa así: Plazo para Explotación: Corresponde a VEINTISEIS (26) AÑOS (...) (Acogimiento a la Ley 685).